

MENDOZA, 07 AGO 2012

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 4837/2012, por el alumno Carlos Sebastián MARCHENA de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Carlos Sebastián MARCHENA, equivalencias de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza , con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL _____ CARRERA DE ORIGEN
Materias de Equivalencia Integral:

. ALGEBRA	por	. ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I y FÍSICA II
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. INGLÉS TÉCNICO	por	. INGLÉS TÉCNICO
. ECONOMÍA	por	. ECONOMÍA I y II

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE Temas a aprobar: 4A, 3B y 5B	por	. SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, SANIAMIENTO Y GESTIÓN DE CALIDAD y MEDIO AMBIENTE Programa: 2010
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA Temas a aprobar: Trabajo Especial y Coloquio	por	. TECNOLOGÍA, CIENCIA Y SOCIEDAD Programa: 2010
. ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES Temas a aprobar: 9 y 10	por	. ESTABILIDAD Programa: 2010
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA Temas a aprobar: 6, 9, 10 y 11	por	. QUÍMICA GENERAL Programa: 2010

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA